

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 42** *Orden HAP/2522/2014, de 18 de diciembre, por la que se declaran desiertos puestos de trabajo de libre designación, convocados por Orden HAP/897/2014, de 23 de mayo.*

Por Orden HAP/897/2014, de 23 de mayo (BOE de 2 de junio de 2014) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, este Ministerio ha dispuesto resolver parcialmente la referida convocatoria, declarando desiertos los puestos que a continuación se indican:

Número de orden: 2. Código: 2232802. Delegación del Gobierno en Cataluña. Subdelegación del Gobierno en Tarragona. Dependencia del Área de Industria y Energía. Jefe/Jefa de Dependencia: Nivel: 29. Complemento Específico: 12.537,56 euros. Localidad: Tarragona. Adscripción: AE. GR.: A1.

Número de orden: 5. Código: 2921281. Delegación del Gobierno en el País Vasco. Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa. Dependencia del Área de Industria y Energía. Jefe/Jefa de Dependencia: Nivel: 29. Complemento Específico: 12.537,56 euros. Localidad: San Sebastián. Adscripción: AE. GR.: A1.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 18 de diciembre de 2014.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Antonio Sánchez Díaz.